

N° : 186-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de octubre de 2019

EL GERENTE GENERAL DEL PROYECTO ESPECIAL REGIONAL PASTO GRANDE



VISTO: Informe N° 16-2019-MDVM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, Informe N° 916-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, Informe N° 205-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, Memorandum N° 581-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, se deriva para Proyección de Resolución Para Apertura de Fondos por Caja Chica para la obra "Recuperación de Línea de Conducción, en el Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

CONSIDERANDO:



Que, el proyecto especial regional pasto grande, es un organismo creado por D.S N°024-87-MIPRE, como órgano desconcentrado del INADE, por D.S. N° 033-2003-VIVIENDA es transferido al gobierno regional de Moquegua, incorporándose a su estructura orgánica por ordenanza regional N° 004-2004-CR/CRM y a través de la R.E.R. N°018-2005 de fecha 12 de enero del 2005, se crea la unidad ejecutora 002 proyecto especial regional pasto grande y mediante el art 83-a del ROF del gobierno regional se le confiere autonomía económica, técnica, administrativa y financiera, dentro del pliego del gobierno regional de Moquegua;



Que la Directiva N° 01-2014-PERPG/GR.MOQ, Directiva para la administración de la Caja Chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, aprobada mediante Resolución de Gerencia General N° 069-2014-GG-PERPG/GR.MOQ señala, "La Caja chica es un fondo en efectivo constituido con Recursos Públicos por las fuentes de financiamiento de Recursos Ordinarios y Recursos Directamente Recaudados para tender únicamente gastos menores que demandan su cancelación inmediata o que por su finalidad y características no pueden ser debidamente programados en su adquisición, debiéndose autorizar por resolución de Gerencia General, sobre la base de presupuesto asignado, con cargo a las asignaciones específicas contenidas en el presupuesto"



Que, el objetivo de la citada directiva, es regular la administración de la caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande- PERPG, las pautas para la solicitud, recepción manejo (uso racional y eficiente), rendición, reposición y mecanismo de control de los recursos



Que, el inciso 2) del artículo 10° de la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15, Disposición Complementaria a la Directiva de Tesorería aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 señala, "Las Unidades Ejecutoras y Municipalidades pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento.



Que, en ese entender Mediante Resolución de Gerencia General N° 008-2019-GG-PERPG/GR.MOQ de fecha 15 de enero de 2019, se autoriza la apertura de fondo de caja chica del Proyecto Especial Regional Pasto Grande correspondiente al ejercicio 2019 por el monto total de S/. 5,000.00 (Cinco mil con 00/100 soles), el cual tendrá como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, disponiendo la continuidad como responsable del manejo y administración de dicho fondo, al Apoyo Administrativo Justo Martin Alosilla Salas.



Que, con fecha 28 de Agosto del 2019, mediante Resolución de Gerencia General N° 151-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, se Aprueba el expediente Técnico Tipo IOARR rehabilitación con la denominación IOARR "Reparación de Línea de Conducción, en el Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua".

Que, mediante Informe N° 16-2019-MDVM-RLCST-GEINFRA/PERPG/GR.MOQ, de fecha 16 de septiembre, solicita la asignación de Caja Chica para la obra "Reparación de Línea de Conducción, en el Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", debido a que se deben de realizar pagos en la Autoridad Nacional del Agua (Según TUPA), como es el permiso para realizar trabajos en el cauce de Río, debiendo

N° : 186-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de octubre de 2019

realizar entre otros gastos previo al inicio de Ejecución, por lo que se solicita apertura según cuadro siguiente:

ITEM	DESCRIPCION	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE
1	2.6.2.3.4.4 BIENES	S/. 500.00	S/. 500.00	S/. 500.00
2	2.6.2.3.4.5 SERVICIOS	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00	S/. 1,000.00

Que, con Informe N° 916-2019-GEINFRA/PERPG/GRM, de fecha 16 de septiembre, de fecha 16 septiembre del 2019, la Gerencia de Infraestructura deriva el presente expediente de Solicitud de Asignación de Caja Chica correspondiente a la obra "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; ENEL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD DE CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA, MARISCAL NIETO, DEPARTAMENTO DE MOQUEGUA", indicando que habiéndose revisado todos los documentos adjuntos, esta gerencia AUTORIZA Y DA CONFORMIDAD a los contenidos del presente informe en todos sus extremos y eleva para procedimiento administrativo.

Que, con Informe N° 205-2019-OPP-PERPG/GR.MOQ, LA OFICINA DE Planificación y Presupuesto remite opinión presupuestal sobre apertura de fondo fijo para Caja Chica, el mismo que cuenta con Certificación de Crédito Presupuestal según el siguiente detalle:

CONCEPTO	DETALLE
Plan de trabajo	"REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; EN EL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD DE CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA"
META PRESUPUESTAL	0049 "REPARACION DE LINEA DE CONDUCCION; ENEL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD DE CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA"
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0106
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.4 Costo por Construcción por Administración Directa-Bienes
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.5 Costo por Construcción por Administración Directa-Servicios
PERIODO	03 MESES
MONTO TOTAL	S/. 3,500.00

Que, con Memorándum N° 581-2019-GG-PERPG/GR.MOQ, se deriva para Proyección de Resolución Para Apertura de Fondos por Caja Chica para la obra "Reparación de Línea de Conducción, en el Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua", con cargo a la meta presupuestal N° 0049, por el monto total de Tres Mil Quinientos (S/. 3,500.00) Soles.

Que, en merito a la Resolución Ejecutiva Regional N°205-2019-GR/MOQ, de fecha 02 de MAYO del 2019 que designa al Gerente General del PERPG y en uso de las atribuciones conferidas por los literales l) del artículo 15° del manual de operaciones del proyecto especial regional pasto grande aprobado por resolución ejecutiva regional N° 817-2010-gr-moq del 20.09.2010 y el literal l) del artículo 9° del manual de organización y funciones del PERPG aprobado mediante resolución presidencial N° 06-2013-P-CD-PERPG/GR.MOQ, de fecha 27/05/2013.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR, el fondo de Caja Chica para la obra "Reparacion de Línea de Conducción, en el Sifón Tumilaca en la Localidad de Chirilo, Distrito de Samegua, Provincia Mariscal Nieto, Región Moquegua" con carga a la Meta presupuestal 0049, por el monto total de **Tres Mil Quinientos con 00/100 (S/. 3,500.00) soles**, del Proyecto Especial Regional Pasto Grande, de acuerdo al siguiente detalle:



N° : 186-2019-GG-PERPG/GR.MOQ

Fecha : 03 de octubre de 2019

CONCEPTO	DETALLE
Plan de trabajo	"REPARACION DE LINEA DE CONCUCCION; EN EL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD DE CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA"
META PRESUPUESTAL	0049 "REPARACION DE LINEA DE CONCUCCION; ENEL SIFON TUMILACA EN LA LOCALIDAD DE CHIRILO, DISTRITO DE SAMEGUA"
CERTIFICACIÓN PRESUPUESTAL	0106
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.4 Costo por Construcción por Administración Directa-Bienes
ESPECIFICA DETALLADA	2.6.2.3.4.5 Costo por Construcción por Administración Directa-Servicios
PERIODO	03 MESES
MONTO TOTAL	S/. 3,500.00

ARTICULO SEGUNDO: DISPONER, la continuidad como responsable del manejo y administración de Fondo de Caja Chica del PERPG ejercicio 2019, al siguiente personal.

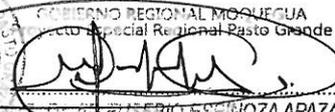
RESPONSABLE	DNI
TITULAR – JUSTO MARTIN ALOSILLA SALAS	00454593

ARTICULO TERCERO: DISPONER, la obligatoriedad de rendir cuentas documentada de acuerdo a las normas vigentes, bajo responsabilidad.

ARTICULO CUARTO: ENCARGAR a la oficina de administración la publicación de la presente resolución en el portal del Proyecto Especial Regional Pasto Grande (www.pastogrande.gob.pe).

ARTICULO QUINTO: REMITIR, copia de la presente resolución a la oficina de administración, Oficina de Asesoría Jurídica, Administración, Oficina de Presupuesto y Planificación, Gerencia de Infraestructura, Gerencia de Proyectos y Desarrollo Agrícola, responsable del manejo y Administración del Fondo de Caja Chica del PERPG e interesado, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.


 GOBIERNO REGIONAL MOQUEGUA
 Proyecto Especial Regional Pasto Grande
 GERENTE GENERAL
 JUSTO ESPINOZA APAZA